

3000

Bogotá, D.C., 03 de febrero de 2023

Joven

ANÓNIMO

Beneficiario Unidad de Protección Integral SERVITÁ
Dirección: Avenida Carrera. 7 No. 164-94
Localidad: Usaquén, Servitá
Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE319 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/SOTO BRAC
DESTINO: Destino: /ANONIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 302732023 CORDIS 2023ER170-
Obs: Fec.Radic:06/02/2023 01:03:20. Obs:

Asunto: Respuesta SDQS 302732023 CORDIS 2023ER170

Reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Orientar la proyección, respuesta y seguimiento oportuno a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

1. *“por favor no cierren nuestra casa es un bien para nosotros los que aprovechamos sus beneficios y aquellos quienes más lo necesitan” (SIC).*

En respuesta a su petición se le informa que, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, IDIPRON atendiendo lo establecido en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D materializa su apuesta pedagógica a través del proyecto de inversión 7720 “*Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá*”, cuyo objeto principal es “*Brindar atención y protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo o en situación de habitabilidad en calle y en condiciones de vulnerabilidad y fragilidad social por medio de su vinculación al Modelo Pedagógico del IDIPRON*”. En este sentido, se aclara que en lo que va corrido de esta administración el Instituto no ha cerrado Unidades de Protección Integral (UPI), funcionando a la fecha con las que fueron designadas desde que se asumió la Dirección en la vigencia 2020. Por el contrario, es importante resaltar que, durante el año 2021 abrieron sus puertas dos nuevas Unidades, las cuales son el Castillo de las Artes, ubicada en la Calle 23 #14- 19 y la Victoria ubicada entre la calle 36M Sur #2 este-1 a la carrera 3 este-63.

Por otra parte, resulta pertinente mencionar que la Unidad de Protección Integral Servitá, en el marco de la reforma institucional y en aras de brindar los servicios a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes NNAJ de Bogotá, de manera integral, ha pasado a ser Unidad de territorio. Es decir que esta unidad sigue en funcionamiento bajo el mandato de este Instituto, no obstante, ahora cuenta con servicios diferentes. Los beneficiarios que venían gozando de servicios con los que ya no se cuentan se trasladarán, según sus necesidades, a otras unidades en las que puedan dar continuidad a sus procesos. Estos cambios se realizan como una acción de mejora en la prestación de servicios misionales en todas las sedes y unidades acorde con

los principios de mejoramiento continuo, gestión pública por resultados y eficiencia administrativa.

Se le informa a los beneficiarios que sus comentarios son de gran ayuda y que permite al Instituto seguir evaluando, mejorando y potencializando los procedimientos, equipos de trabajo, lineamientos y política de cuidado a los NNAJ.

Se reitera el compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Sin otro asunto particular, atendiendo su solicitud, me suscribo.

Atentamente,



LEONARDO FABIO SOTO BRACAMONTE
Subdirector Técnico Código 068 Grado 02
Subdirección Poblacional
Leonardo.soto@idipron.gov.co
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Erica Catalina Merchan Pedraza		03-02-2023
Revisó	Yazmin Galvis Salcedo		03-02-2023
Aprobó	Leonardo Fabio Soto Bracamonte		03-02-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			